



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL AMINISTRATIVA

Nº 193 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Contrato de Suministro N° 114-2019-GRJ/OOASA, de fecha 08 de noviembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte MULTISERVICIOS SELVACOR SAC. La Orden de Compra N° 1695, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 53-2020-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 130-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de marzo de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 578-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 193-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

| ORAF    |         |
|---------|---------|
| DOC. N° | 4127697 |
| EXT. N° | 2780647 |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



*Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".*

Contando con el Contrato de Suministro N° 114-2019-GRJ/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte **MULTISERVICIOS SELVACOR SAC.**, a través del cual se contrata el suministro de 2000 Galones de **PETROLEO DIESEL B5-S50**, para la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, por el monto contractual de S/. 26,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 1695, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MULTISERVICIOS SELVACOR SAC.**, por la adquisición de 1700 Galones de PETROLEO DIESEL B5 S50 -PETROPERU, por el monto de S/. 22,100.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 53-2020-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por el Econ. Bertone Chavez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C, por la recepción de 1700 galones de DIESEL B5 S50, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0114-2019-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 1695, por el importe de S/. 22,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 130-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de marzo de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE, EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **MULTISERVICIOS SELVACOR SAC**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Suministro N° 0114-2019-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 1695, por el importe de S/. 22,100.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 578- 2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de marzo de 2020, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa **MULTISERVICIOS SELVACOR SAC**, por la recepción de 1700 galones



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de DIESEL B5 S50, por el monto de S/. 22,100.00, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1150, Meta presupuestaria 004, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 22,100.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 193-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2019-GRJ/OASA y a la Orden de Compra N° 1695-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **MULTISERVICIOS SELVACOR SAC**, por el monto de S/. 22,100.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **MULTISERVICIOS SELVACOR SA**, por el suministro de 1700 galones de DIESEL B5 S50, para la Sub Gerencia de Defensa Civil, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0114-2019-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 1695, por el importe de S/. 22,100.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **MULTISERVICIOS SELVACOR SA**, por el suministro de 1700 galones de DIESEL B5 S50, para la Sub Gerencia de Defensa Civil, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0114-2019-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 1695, por el importe de S/. 22,100.00 (Veintidós Mil Cien con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 004  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.1.3.1.1  
MONTO : S/ 22,100.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

HYO.

04 MAY 2020

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL